



POLÍTICAS DE PATROCINIO

De conformidad con lo estipulado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en relación al Permiso de Patrocinio para Radio y Televisión se establece lo siguiente:

- ✚ NO se deberán enaltecer las bondades del producto ó servicio.
- ✚ NO se permiten promociones (ejemplo: dos por uno, mensualidades sin intereses o facilidades de pago, descuentos, etc.).
- ✚ NO se permite mostrar o mencionar el costo del producto o servicio.
- ✚ NO se permite la degustación del producto.
- ✚ Sólo se podrán patrocinar bebidas alcohólicas con 20 grados Gay Lussac o más a partir de las 22:00 horas.
- ✚ Tiempo de Patrocinio por programa:
 - **Programas de 60 minutos:** antes de las 20:00 hrs, 4 minutos y después de las 20:00 hrs., 2 minutos y medio, con patrocinio exclusivo o mixto.
 - **Programas de 30 minutos:** antes de las 20:00 hrs., 2 minutos y después de las 20:00 hrs 1 minuto, con patrocinio exclusivo o mixto.

NOTA: La inserción de Patrocinio en Radio será únicamente a través de las estaciones de Amplitud Modulada (AM) del Sistema, las cuales son:

- 1) XEATL 1520 AM – Atlacomulco.
- 2) XEGEM 1600 AM - Valle de Toluca.
- 3) XETUL 1080 AM – Valle de México.
- 4) XETEL 1250 AM - Tejupilco.
- 5) XHMEG 91.7 FM METEPEC
- 6) XHMEC 91.7 FM AMECAMECA
- 7) XHVAL 104.5 FM VALLE DE BRAVO
- 8) XHZUM 88.5 FM ZUMPANGO